



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N.º 0159 -MG-2025

SAN JUAN, 29 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° 210-000815-2025, del registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte, Ley 814-A y Decreto Reglamentario N° 6-2015-A; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LOCALES DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE SAN JUAN-CAUCETE.

Que obra solicitud y fundamento para la tramitación de la presente licitación.

Que en las referidas actuaciones obran dos Pliegos Particulares de Bases y Condiciones, correspondientes a la Estación de Terminal de Omnibus de la Ciudad de San Juan y otro para la Estación de Terminal de Omnibus de Caucete para la Explotación de todas las instalaciones, locales y espacios.

Que consta nota del Secretario de Tránsito y Transporte, Lic. Marcelo Molina, con el fin de poner en conocimiento de la Sra. Ministro de Gobierno Dra. Laura Palma, respecto a la Licitación Pública de las instalaciones, locales comerciales y espacios de las Estaciones de Terminales de Omnibus de San Juan y Caucete.

Que interviene el Servicio Jurídico, solicitando acompañar en el expediente de marras Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (cfr. Dto 2149/2022); Pliego Particular de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Que obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas a utilizar en el proceso licitatorio al cual no se formulan observaciones, cumpliendo en el mismo con las disposiciones aplicables, esto es Ley 136-A y su Decreto Reglamentario N° 673/1987, Ley 2000-A y su Decreto Reglamentario N°4-A-2020, art. 80 Ley 814 y su correlativo de Decreto Reglamentario N°6/2015.

Que conforme lo normado por el artículo 13, y cc de la Ley 2000-A y su artículo 20, ss y cc. del Decreto Reglamentario N°4/20, corresponde que, se ordene el llamado a Licitación N° 0001/2025, de Locales de la Terminal de Ómnibus de San Juan-Caucete, y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fije el valor de pliegos, fecha y lugar de compra de los mismos.

Que en el marco de lo establecido por la Ley N° 2000-A de la provincia y su Decreto Reglamentario N° 04-A-2020, corresponde que mediante Resolución Ministerial se autorice el llamado a Licitación Pública N° 0001/2025, de locales de la Terminal de Ómnibus de San Juan-Caucete.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

POR ELLO;

**LA MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

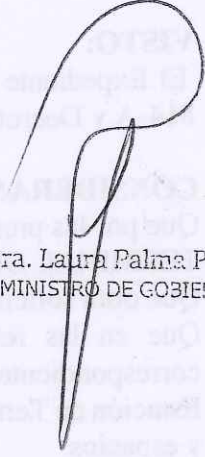
ARTICULO 1º.- Autorízase a la Secretaría de Tránsito y Transporte a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 0001/2025, de locales la Terminal de Ómnibus de San Juan-Caucete, de acuerdo a lo mencionado en los Considerando.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a utilizar en la Licitación Pública N° 0001/2025.



Gobierno de San Juan

ARTICULO 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dra. Laura Palma Peláez
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL


Dra. MARIELA I. ROJAS
SUB DIRECTORA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO

LA MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE

ARTICULO 1°. - Autorizar a la Secretaría de Turismo y Transporte a realizar el llamado a licitación pública N° 0001/2023 de licitación de licitación de San Juan-Caucaje...

ARTICULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones...